

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 407 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Culebras Cruz, contra “Cualdisa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Cualdisa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 27.429,03 euros de principal, más 5.400 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución, una vez firme, al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Expídase testimonio de la sentencia, del auto de extinción de la relación laboral, del auto despachando orden general de ejecución, del decreto de embargo y de la presente resolución, así como de copia sellada de la demanda, que se entregarán a la parte ejecutante para su presentación al Fondo de Garantía Salarial una vez firme este Decreto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cualdisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.995/12)